

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, enfresuelo.

Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DIA ANTERIOR, SABADO

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de Estado.

CANCILLERIA.—Disponiendo que con motivo del fallecimiento de S. A. R. la Princesa Elena de la Gran Bretaña e Irlanda, viuda de S. A. R. el Príncipe Christian de Slesvig, vista la Corte de luto durante veintidós días, once de riguroso y diez de alivio.—Página 981.

Ministerio de Marina.

Real decreto concediendo la Gran Cruz

de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contralmirante de la Armada portuguesa D. Carlos Veigas Gago Coutinho. — Página 981.

Presidencia del Consejo de Ministros

Real orden disponiendo que cuando por cualquier circunstancia los Inspectores de Correos no puedan presenciar el reconocimiento de las sacas y valijas que contengan correspondencia o de los vehículos de cualquier clase que la conduzcan, se verifique aquél a presencia del Jefe más caracterizado del mencionado Cuerpo que pueda concurrir, y en su defecto, del funcionario de Correos encargado de su custodia, conducción o reparto.—Páginas 981 y 982.

Ministerio de Hacienda.

Real orden disponiendo sean desestimadas las instancias presentadas por los Colegios de Corredores oficiales de Comercio de Zaragoza, Cáceres y Logroño.—Página 982.

Administración Central.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda pública y Clases pasivas.—Relación de los haberes pasivos concedidos durante la segunda quincena del mes de Abril de 1923.—Página 982.

ANEXO 1.º—SUBASTAS.—ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 2.º—EDICTOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala tercera de lo Contencioso-administrativo.—Principio del pliego 4.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCILLERIA

Con motivo del fallecimiento de Su Alteza Real la Princesa Elena de la

Gran Bretaña e Irlanda, Viuda de Su Alteza Real el Príncipe Christian de Slesvig Holstein, S. M. el Rey se ha dignado disponer que, a partir del 9 de Junio, vista de luto la Corte durante veintidós días, once de riguroso y diez de alivio:

MINISTERIO DE MARINA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contralmirante de la Armada portuguesa D. Carlos Veigas Gago Coutinho, por servicios especiales prestados a la Mar

Dado en Palacio a treinta de Mayo de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

JUAN BAUTISTA AZNAR.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el informe emitido por la Comisión creada por Real orden del Ministerio de Hacienda de fecha 24 de Abril último, en cuanto se refiere a la forma de dar verdadera eficacia a los reconocimientos de los envases y vehículos destinados a contener y transportar la correspondencia pública:

Visto el Real decreto de 28 de Febrero de 1922 que, al modificar el artículo 129 de las Ordenanzas de Aduanas, concedió las más amplias facultades para el reconocimiento de las sacas y cestos que contuvieran correspondencia, así como la de toda clase de vehículos dedicados a su transporte a los funcionarios de todas clases encargados de la persecución del fraude, sin más requisito que la presencia del funcionario de Correos encargado de la custodia y conducción de dicha correspondencia:

Vista la Real orden de esta Presidencia de 12 de Abril de 1922, que condicionó tales reconocimientos a que se efectuasen siempre a presencia de un Inspector del Cuerpo de Correos:

Considerando que en la práctica no siempre puede llenarse tal requisito, por la imposibilidad de que los Inspectores se hallen siempre presentes en todos los lugares donde convenga practicar un reconocimiento de valijas, sacas o vehículos cuyo servicio no debe demorarse por tal circunstancia, máxime cuando ha de considerarse que al referido Inspector puede suplir momentáneamente cualquier otro Jefe del ramo, y en último término al mismo funcionario a quien se confía la correspondencia se ha de suponer con fuero suficiente para autorizar y presenciar tales reconocimientos, prestando así su obligado concurso como tal funcionario público a la persecución del fraude,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que como ampliación al párrafo primero de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 12 de Abril de 1922, se entienda que cuando por cualquier circunstancia los Inspectores de Correos no puedan presenciar el reconocimiento de las sacas y valijas que contengan correspondencia o de los vehículos de cualquier clase que la conduzcan, se verifique aquél a presencia del Jefe más caracterizado del mencionado Cuerpo que pueda concurrir y, en su defecto, del funcionario de Correos encargado de su custodia, conducción o reparto.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 9 de Junio de 1923.

ALHUCEMAS

Señor Subsecretario de esta Presidencia

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos presentados por los Colegios de Corredores oficiales de Comercio de Zaragoza, Cáceres y Logroño, sobre la forma en que sus colegiados deben tributar por la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria:

Resultando que en los mismos se solicita no se dé efecto retroactivo a la ley Reguladora de la contribución de que se trata y que se suspenda todo procedimiento de exacción hasta que se dicten oportunas medidas reglamentarias que permitan el secreto profesional y sobre todo mientras no se dé por la Administración el modelo del libro-registro que según lo preceptuado en la ley deben llevar dichos profesionales, puesto que si el tributo se exige con sujeción a lo que conste en el libro oficial que hoy llevan los Corredores, tendrán que contribuir por el volumen global de sus operaciones y por las comisiones señaladas en el Arancel, sin tener en cuenta que aquéllos están autorizados para hacer bonificación en el mismo respecto a las operaciones que realicen:

Considerando que la incorporación de dichos profesionales a la tributación de que se trata tuvo lugar en virtud de lo dispuesto en la ley de 29 de Abril de 1920, la cual no trató de derogar la legislación tributaria anterior, sino de aumentar su esfera de acción, sujetando a sus preceptos a contribuyentes no comprendidos en ellos, por lo que dispuso que en la refundición, que también ordenaba de los nuevos preceptos legales con los antiguos en vigor, se incorporara a la contribución por utilidades a los que ejercen determinadas profesiones liberales y ello tuvo lugar una vez publicado el texto refundido de 19 de Octubre de 1920, el cual estableció en el epígrafe E del número 2.º, tarifa 1.ª de su artículo 4.º, la forma y cuantía de la imposición, naciendo así para los profesionales comprendidos en el mismo la obligación de contribuir desde la fecha en que empezó la vigencia de aquél y por consiguiente, la obligación también de presentar las necesarias declaraciones juradas, puesto que dicho texto no contiene precepto alguno por el que se suspenda ni pue-

da suspenderse o condicione la aplicación de lo establecido en dicho epígrafe E de la citada tarifa 1.ª

Considerando que si bien es cierto que el artículo 20 del propio texto legal disponía que esta clase de contribuyentes deberían llevar, con las formalidades reglamentarias, un libro-registro de sus ingresos profesionales, el que estas normas reglamentarias no hayan sido dictadas, no afecta en nada a la obligación de contribuir, pues dicho libro-registro tiene por único objeto ser garantía para el Estado, asegurando la investigación, siendo manifiesto que la Administración no ha hecho objeto hasta ahora de inspección alguna a estos contribuyentes, pero sin que ello pueda ser óbáculo para exigir que presenten la declaración de sus ingresos profesionales, consignando en ellas el importe real de los derechos percibidos,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer, a propuesta de la Dirección general de Contribuciones, que sean desestimadas las instancias presentadas por los Colegios de Corredores oficiales de Comercio de Zaragoza, Cáceres y Logroño, sin perjuicio de estudiar las reformas que la práctica aconseje o las normas de aplicación que resulten más procedentes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Junio de 1923.

VILLANUEVA

Señor Director general de Contribuciones.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de los haberes pasivos concedidos durante la segunda quincena del mes de Abril de 1923.

Pesetas.

JUBILACIONES

D. Mariano Celma Bueno, Portero segundo de la Universidad de Zaragoza. Se le concede el haber pasivo de 3.200 pesetas anuales, 4/5 de 4.000, por Zaragoza

3.200

Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
D. Francisco Mourid de la Torre, Portero primero de la Presidencia del Consejo de Ministros. Se le concede el haber pasivo de 2.900 pesetas anuales, 4/5 de 3.500, por Madrid.....	2.900	
D. Filómeno Eladio Pérez Sánchez, Jefe de Sección de primera clase de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 5.600 pesetas anuales, 4/5 de 7.000, por Valladolid.....	5.600	
D. Vicente Sanchis Calalá, Inspector de tercera clase del Cuerpo Facultativo de Estadística. Se le concede el haber pasivo de 6.000 pesetas anuales, 3/5 de 10.000, por Valencia...	6.000	
D. José Pequeño Muñoz Repiso, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos. Se le concede el haber pasivo de 12.000 pesetas anuales, 4/5 de 15.000, por Madrid.....	12.000	
D. José Rubio Gómez, Ordenanza de primera clase de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 4/5 de 2.000, por Murcia.....	1.600	
D. Francisco Pérez Muñoz, Portero segundo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, 4/5 de 3.000, por Madrid.....	2.400	
D. Celestino Guillermo García y García, Portero cuarto de Instrucción pública. Se le concede el haber pasivo de 800 pesetas anuales, 2/5 de 2.000, por Valencia.....	800	
D. Francisco Durán Agudo, Celador de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 4/5 de 2.000, por Salamanca.....	1.600	
D. Apolinar Ezquerro Heras, Conserje de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.000 pesetas anuales, 4/5 de 2.500, por Guipúzcoa.....	2.000	
D. Eusebio Lozano Dueñas, Conserje de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.000 pesetas anuales, 4/5 de 2.500, por Salamanca.....	2.000	
D. Maximiano de Santa Marta y de la Iglesia, Portero segundo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, 4/5 de 3.000, por Castellón de la Plana.....	2.400	
D. José López Morecillo, Celador de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 3/5 de 2.000, por Madrid.....	1.200	
D. Crescencio Sebastián y Díez, Ordenanza primero de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 4/5 de 2.000, por Zaragoza...	1.600	
D. Pedro del Monte Muñoz, Celador de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 3/5 de 2.000, por Madrid.....	1.200	
D. Julián Zarzoso y Perea, Celador de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 4/5 de 2.000, por Cuenca.....	1.600	
D. Jaime Seix Miret, Ordenanza de primera clase de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 3/5 de 2.000, por Lérida.....	1.200	
D. Ricardo Pedrayo Anscar, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 4.200 pesetas anuales, 3/5 de 7.000, por Madrid.....	4.200	
D. Eduardo Limifiana Alemán, Torrero mayor de Faros. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas anuales, 4/5 de 6.000, por Alicante.....	4.800	
D. Fernando Carlos Blanc-Duquesnay y Campbell, Ingeniero de primera clase del Cuerpo de Geógrafos. Se le concede el haber pasivo de 8.800 pesetas anuales, 4/5 de 11.000, por Burgos.....	8.800	
D. Félix Bruñas e Iglesias, Celador de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 4/5 de 2.000, por Madrid.....	1.600	
D. Juan Ara Sánchez, Celador de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 4/5 de 2.000, por Zaragoza.....	1.600	
D. Manuel del Moral Cubillo, Celador de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 3/5 de 2.000, por Jaén.....	1.200	
D. Agustín Costa Pallarés, Capataz de segunda clase de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, 4/5 de 3.000, por Zaragoza...	2.400	
D. Juan Monserrat Vidal, Ordenanza de primera clase de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 3/5 de 2.000, por Alicante.....	1.200	
D. Agustín Mostajo Martínez, Celador de Telégra-		
fos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 4/5 de 2.000, por Soria.....	1.600	
D. Domingo Ibañez Grás, Conserje de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.500 pesetas anuales, 3/5 de 2.500, por Valencia.....	1.500	
D. Pedro García Izquierdo, Capataz de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.000 pesetas anuales, 4/5 de 2.500, por Madrid.....	2.000	
D. Juan López Núñez, Portero tercero de Instrucción pública. Se le concede el haber pasivo de 2.800 pesetas anuales, 4/5 de 3.000, por Salamanca...	2.800	
D. Bartolomé Maura y Monlaner, Grabador Jefe de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre. Se le concede el haber pasivo de 8.800 pesetas, 4/5 de 11.000, por Madrid.....	8.800	
D. Silvestre Martín Sanz, Portero segundo de la Universidad Central. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 3/5 de 2.000, por Madrid.....	1.200	
D. Matías José Martínez y González, Jefe de Sección de primera clase de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 6.400 pesetas anuales, 4/5 de 8.000, por Madrid.....	6.400	
D. Alfonso Moreno Alhacá, Jefe de Administración de segunda clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 8.800 pesetas anuales, 4/5 de 11.000, por Sevilla.....	8.800	
D. Angel González Rodríguez, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 5.600 pesetas anuales, 4/5 de 7.000, por Madrid.....	5.600	
D. José María Méndez y González, Ordenanza de segunda clase de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 800 pesetas anuales, 2/5 de 2.000, por Oviedo.....	800	
D. Benito Palacios Villaseca, Portero segundo del Ministerio de Instrucción pública. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, 3/5 de 4.000, por Madrid.....	2.400	
D. Natalio de Mora y García-Notario, Jefe de Administración de tercera clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 8.000 pesetas anuales, 4/5 de 10.000, por Toledo.....	8.000	

	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
D. José Torregrosa Prefa- sé, Ordenanza de prime- ra clase de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 4/5 de 2.000, por Valencia.....	1.600	3.000 pesetas anuales, 3/5 de 5.000, por Málaga.	3.000	D. Eduardo Junquito Pé- rez, Inspector de tercera clase del Cuerpo de Vi- gilancia. Se le concede el haber pasivo de 900 pesetas anuales, 3/5 de 1.500, por Barcelona.....	900
D. Saturnino Antón Serio, Oficial de primera clase de Hacienda. Se le con- cede el haber pasivo de 3.000 pesetas anuales, 3/5 de 5.000, por Za- mora	3.000	D. Manuel Vila Barcia, Portero quinto de Ha- cienda. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pe- setas anuales, 4/5 de 4.500, por Cádiz.....	1.200	D. Joaquín Picaza Eguilaz, Portero quinto de Ha- cienda. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 4/5 de 1.500, por Vizcaya.....	1.200
D. Juan de Dios Duarte y Luna, Portero segundo del Ministerio de Ins- trucción pública. Se le concede el haber pasivo de 3.200 pesetas anuales, 4/5 de 4.000, por Madrid.	3.200	D. José Vilaplana y Vila- plana, Cabo del Cuerpo de Seguridad. Se le con- cede el haber pasivo de 900 pesetas anuales, 2/5 de 1.250, por Santa Cruz de Tenerife.....	900	D. Francisco Segorbe Bon- mati, Torrero primero de Faros. Se le concede el haber pasivo de 4.000 pesetas anuales, 4/5 de 5.000, por Oviedo.....	4.000
D. Manuel Pérez Garretó, Conserje de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.000 pesetas anuales, 4/5 de 2.500, por Sevilla.....	2.000	D. Ambrosio Santana Ca- brera, Portero quinto de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 4/5 de 1.500, por Santa Cruz de Tenerife	1.200	D. Hermenegildo Ruiz Bas- tida, Celador de Telé- grafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pe- setas anuales, 4/5 de 2.400, por Logroño.....	1.600
D. Justo Moratal Puchol, Vigilante de primera clase. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 4/5 de 3.000, por Valencia.....	2.400	D. Natalio Sarric Expósito, Celador de Telégrafos. Se le concede el haber pasi- vo de 1.600 pesetas anua- les, 4/5 de 2.000, por Na- varra	1.600	D. José Ciudad Auriolés, Presidente del Tribunal Supremo. Se le concede el haber pasivo de 15.000 pesetas anuales, máxi- mum de los 4/5 del suel- do de 30.000, por Madrid.	15.000
D. Francisco García Mo- nilla, Ordenanza de pri- mera clase de Telégra- fos. Se le concede el ha- ber pasivo de 1.200 pe- setas anuales, 3/5 de 2.000, por Zaragoza.....	1.200	D. Carlos García Marín, Or- denanza de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 4/5 de 2.000, por Zaragoza	1.600	D. Luciano Obaya Pedre- gal, Presidente de Sala del Tribunal Supremo. Se le concede el haber pasivo de 15.000 pesetas anuales, máximum de los 4/5 del sueldo de 25.750, por Madrid.....	15.000
D. Miguel Martínez Martín, Alguacil del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso. Se le concede el haber pa- sivo de 1.920 pesetas anuales, 4/5 de 2.400, por Madrid.....	1.920	D. Aquilino Jiménez Huete, Celador de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 4/5 de 2.000, por Albacete	1.600	D. Eduardo Hortal y Marín, Jefe de Sección de se- gunda clase de Telégra- fos. Se le concede el ha- ber pasivo de 5.600 pese- tas anuales, 4/5 de 7.000, por Madrid.....	5.600
D. Miguel Méndez Bringas, Director de segunda cla- se de Prisiones. Se le concede el haber pasivo de 4.300 pesetas anuales, 4/5 de 6.000, por Tarrag- ona	4.300	D. Julián Lara Morales, Ce- lador de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 4/5 de 2.000, por Cuenca.	1.600	D. Cristóbal Martín Pérez, Celador de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 4/5 de 2.000 por Almería	1.600
D. Emilio Rodríguez de Córdoba, Jefe de Negoci- ado de primera clase de Hacienda. Se le con- cede el haber pasivo de 3.200 pesetas anuales, 2/5 de 8.000, por Pon- tevedra	3.200	D. Mariano Fernández Ji- ménez, Ordenanza de pri- mera clase de Telégra- fos. Se le concede el ha- ber pasivo de 1.600 pe- setas anuales, 4/5 de 2.000, por Madrid.....	1.600	D. Manuel Pérez Aranda, Jefe de Negociado de pri- mera clase del Ministerio de Estado. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas anuales, 3/5 de 8.000, por Madrid.....	4.800
D. Cipriano Pacheco Nie- ves, Inspector regional de Aduanas. Se le con- cede el haber pasivo de 8.000 pesetas anuales, 4/5 de 10.000, por Ma- drid	8.000	D. Pascual Gaspar Monfe- rrier, Portero cuarto de Instrucción pública. Se le concede el haber pa- sivo de 1.200 pesetas anuales, 3/5 de 2.000, por Castellón de la Plana...	1.200	D. Aquilino Rosa Cánovas, Ordenanza de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.500 pesetas anuales, 3/5 de 2.500, por Murcia	1.500
D. Pedro Lago Bermúdez, Capataz de primera cla- se de Telégrafos. Se le concede el pasivo de 2.400 pesetas anuales, 4/5 de 3.000, por Viz- caya	2.400	D. Agustín Almaraz San- tos, Portero quinto de Instrucción pública. Se le concede el haber pa- sivo de 900 pesetas anua- les, 3/5 de 1.500, por Zamora	900	D. Felipe Inglés y Agus- tín, Capataz de segunda clase de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por Zamora.	1.800
D. Diego Sánchez y Ledes- ma, Oficial primero de Telégrafos. Se le con- cede el haber pasivo de		D. Pedro López Galán, Or- denanza de primera cla- se de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anua- les, 4/5 de 2.000, por Ma- drid	1.600	D. Juan Antonio Trujillo, Capataz de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.500 pesetas anuales, 3/5 de 2.500, por Ciudad Real.....	1.500
		D. Eladio Domínguez Con- treras, Ordenanza de pri- mera clase de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 4/5 de 2.000, por Salamanca	1.600	D. Roque Muñoz Rojas, Or- denanza de segunda clase	

	Pesetas.
de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 4/5 de 2.000, por Ciudad Real	1.600
D. Juan Aranguren Lascu-raín, Capataz de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.000 pesetas anuales, 4/5 de 2.500, por Vizcaya.....	2.000
D. Obdulio García y García, Capataz de segunda clase de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, 4/5 de 3.000, por Sevilla.	2.400
D. Baldomero Rodríguez Alberte, Celador de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 4/5 de 2.000, por Orense.....	1.600
D. Pablo Medrano Bartolomé, Ordenanza de primera clase de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 4/5 de 2.000, por Burgos	1.600
D. Manuel Fonet Ferrer, Torrero de Faros. Se le concede el haber pasivo de 3.000 pesetas anuales, 3/5 de 5.000, por Alicante	3.000
D. Maximiano Bernardo Fraguas, Delineante de Obras públicas. Se le concede el haber pasivo de 4.200 pesetas anuales, 3/5 de 7.000, por Zaragoza	4.200
D. Laureano Eugercios Bommilla, Conserje de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.000 pesetas anuales, 4/5 de 2.500, por Madrid.....	2.000
D. Manuel Llano Tolviva, Ordenanza de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 3/5 de 2.000, por Oviedo.....	1.200
D. Maximino Salvo Casanova, Ordenanza de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 4/5 de 2.000, por Navarra.....	1.600
D. Félix Moreno Palomero, Conserje de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.000 pesetas anuales, 4/5 de 2.500, por Ciudad Real.....	2.000
D. Tomás Pérez Azcárate, Jefe de Administración de segunda clase. Se le concede el haber pasivo de 8.800 pesetas anuales, 4/5 de 11.000 por Madrid.....	8.800
D. Indalecio Varela Blanco, Ordenanza de primera clase de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas	

	Pesetas.
anuales, 4/5 de 2.000, por Lugo.....	1.600
D. Bartolomé Cardona Aranda, Jefe de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 8.000 pesetas anuales, 4/5 de 10.000, por Valencia.....	8.000
D. Matías Rueda Gil, Portero segundo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por Madrid.....	1.800
D. Bernardo Benito Navarro, Ordenanza de Correos. Se le concede el haber pasivo de 800 pesetas anuales, 2/5 de 2.000, por Madrid.....	800
D. Práxedes González Garcirrubio, Auxiliar de primera clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 2.000 pesetas anuales, 4/5 de 2.000, por Ciudad Real.....	2.000
D. Nicolás Sancho Gil, Torrero de Faros. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, 3/5 de 4.000, por Baleares	2.400
D. Antolín Medina Tapiador, Ordenanza de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 4/5 de 1.500, por Ciudad Real....	1.200
D. Gumersindo Pinto González, Funcionario de Instrucción pública. Se le concede el haber pasivo de 2.000 pesetas anuales, 2/5 de 5.000, por Huelva	2.000
D. José García Bravo, Ordenanza de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 4/5 de 2.000, por Alicante	1.600
D. Tomás Jiménez Rodríguez, Ayudante Agrónomo. Se le concede el haber pasivo de 6.000 pesetas anuales, 3/5 de pesetas 10.000, por Valladolid	6.000
D. Senén Canido Pardo, Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino. Se le concede el haber pasivo de 15.000 pesetas anuales máximo, por 4/5 de 25.000, por Madrid	15.000
D. Saturnino Pardo Gullas, Celador de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 4/5 de 2.000, por Orense	1.600
D. Francisco Taboada Sánchez, Portero quinto de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 4/5 de 1.500, por La Coruña.....	1.200
D. Eustaquio Manuel Saz Florín, Portero segundo	

	Pesetas.
de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas anuales, 4/5 de 3.000, por Madrid	2.400
D. Antonio Ruiz Escribano y Díaz Romero, Jefe de Sección de tercera clase de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas anuales, 4/5 de 6.000, por Ciudad Real	4.800
D. Valentín Bear Herrero, portero quinto de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 900 pesetas anuales, 3/5 de 1.500, por Santander.....	900
D. Esteban Pascual Martínez, Ordenanza de primera clase de Gobernación. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 4/5 de 2.000, por Madrid.....	1.600
D. José Cáceres Vidal, Torrero primero de Faros. Se le concede el haber pasivo de 3.000 pesetas anuales, 3/5 de 5.000, por Cádiz	3.000
D. Luciano Cuevas San Martín, Oficial de segunda clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo anual de 1.600 pesetas, 2/5 de 4.000, por Alava	1.600
D. Francisco Cruz López, Portero primero de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.800 pesetas anuales, 4/5 de 3.500, por Alicante.....	2.800
D. Natividad García Álvarez, Capataz de tercera clase de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.000 pesetas anuales, 4/5 de 2.500, por León	2.000
D. Miguel Alvarez Jiménez, Ordenanza de segunda clase de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 4/5 de 2.000, por Ciudad Real.....	1.600
D. Francisco Mlorca Buforn, Ayudante agrónomo. Se le concede el haber pasivo de 4.200 pesetas anuales, 3/5 de 7.000, por Alicante.....	4.200
D. Agustín Fraile Cañamero, Jefe de Prisiones. Se le concede el haber pasivo de 2.800 pesetas anuales, 4/5 de 3.500, por Huelva.....	2.800
D. Cayetano Montoya Montoya, Portero tercero de Fomento. Se le concede el haber pasivo de 2.800 pesetas anuales, 4/5 de 3.500, por Madrid.....	2.800
D. José Reyes Medina, Capataz de tercera clase de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de	

	Pesetas.
2.000 pesetas anuales, 4/5 de 2.500, por Granada	2.000
D. Joaquín García Velasco, Inspector de primera clase de Vigilancia. Se le concede el haber pasivo de 3.000 pesetas anuales, 2/5 de 7.500, por Madrid	3.000
D. Cesáreo Sáez y García, Cebador de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 4/5 de 2.000, por Santander	1.600
D. Luis Jiménez Verdejo, Jefe de Administración de segunda clase. Se le concede el haber pasivo de 8.800 pesetas anuales, 4/5 de 11.000, por Granada	8.800
D. José Sabino Baños, Jefe de Sección de segunda clase de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 5.600 pesetas anuales, 4/5 de 7.000, por Vizcaya	5.600
D. Emilio Caracul García, Jefe de Negociado de tercera clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas anuales, 4/5 de 6.000, por Cuenca	4.800
D. Vicente Pérez Gómez, Jefe de segunda clase de Prisiones. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por Navarra	4.800
D. Cesáreo Martínez Aguirre, Catedrático de Valladolid. Se le concede el haber pasivo de 10.000 pesetas anuales, 4/5 de 12.500, por Valladolid	10.000
D. José María Ceballos y Hoyos, Jefe de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas anuales, 4/5 de 6.000, por Córdoba	4.800
D. Tomás García González, Capataz de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, 4/5 de 3.000, por Madrid	2.400
D. Manuel Soriano Lapuerta, Jefe de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas anuales, 4/5 de 6.000, por Navarra	4.800
D. Antonio Marmolejo Domínguez, Ordenanza de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 4/5 de 2.000, por Málaga	1.600
D. Juan Antonio Sánchez Solís, Conserje de Telégrafos. Se le concede el	

	Pesetas.
haber pasivo de 2.000 pesetas anuales, 4/5 de 2.500, por Ciudad Real	2.000
D. Matías Figueroa Martín, Conserje de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.000 pesetas anuales, 4/5 de 2.500, por Almería	2.000
D. Crisanto Romero Illán, Conserje de Escuela Normal. Se le concede el haber pasivo de 600 pesetas anuales, 2/5 de 1.500, por Murcia	600
D. Rafael Serrano Gálvez, Ordenanza de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 4/5 de 2.000, por Córdoba	1.600
D. José Alcalá Serrano, Cebador de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 3/5 de 2.000, por Córdoba	1.200
<i>Importan las jubilaciones.</i> 354.820	
PENSIONES DEL TESORO	
Doña Estrella Domínguez Romero, huérfana de D. Tomás, Magistrado. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 3.750 pesetas anuales, por Madrid	3.750
Doña Pilar Hernández Ribed, huérfana soltera. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 3.750 pesetas anuales, por Madrid	3.750
Doña Fermina de la Cuesta Ladovese, viuda huérfana. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 1.125 pesetas anuales, por Madrid	1.125
Doña Isabel de Vicente Echarrí, viuda huérfana. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 875 pesetas anuales, por Madrid	875
Doña Carmen Joines Stuyck, viuda huérfana. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 600 pesetas anuales, por La Coruña	600
<i>Importan las pensiones del Tesoro</i>	
40.300	
OBREROS DE ALMADÉN	
D. Manuel Palacios Gómez, obrero de Almadén. Se le concede el haber diario de 2,50 pesetas, por Ciudad Real	900
D. Silvestre Basilio González Rodríguez, obrero de Almadén. Se le concede la pensión diaria de	

	Pesetas.
2,50 pesetas, por Ciudad Real	900
<i>Importan las pensiones de obreros de Almadén</i>	
1.800	
PENSIONES DE MONTEPIOS	
Doña Mercedes Carrasco Rívera, huérfana de don José Trinidad Carrasco, Magistrado de Audiencia territorial. Se la declara con derecho a suceder a su madre doña Manuela Rívera en la pensión de Montepío de Ministerios, por Granada, de	1.250
Doña Consuelo Martínez Asenjo, viuda de D. Ricardo Moreno de Tejada, Jefe de Sección de primera clase del Ministerio de Instrucción pública. Se le concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de	2.500
Doña María de la Presentación Lahoz y Sanz, viuda de D. Leandro J. Puente y Llobet, Oficial mayor de la Secretaría del Ministerio de Fomento, jubilado. Se le concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de	2.500
Doña Josefa Mendoza Luna, viuda de D. Mariano Cobos Pérez, Oficial segundo del Ministerio de Fomento. Se le concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Córdoba, de	1.333,33
Doña Francisca Planas Trasserra, huérfana de D. Francisco, Secretario general de la Universidad de Barcelona. Se le concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Barcelona, de	1.750
Doña María Prieto Prieto, viuda de D. Antonio Alonso Pérez, Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Zamora. Se le concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Zamora, de	1.750
Doña Francisca Isabel Migallón Cámara, viuda de D. Aquilino Muñiz Arellano, Jefe de Administración de segunda clase de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda. Se le concede la pensión del Montepío de Ministerios, por Madrid, de	2.000
Doña María de los Dolores Segura e Ibañez, viuda de D. Eustaquio Gil Tejedo, Jefe de Negociado de segunda clase del Ministerio de Fomento. Se le concede la pensión de	

	Pesetas.
Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	1.750
Doña Luisa Oláiz y Pérez, huérfana de D. Emilio, Oficial primero que fué del Archivo del Ministerio de la Guerra. Se la declara con derecho a suceder a su madre doña Mariana en la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	1.000
Doña Teodora María de la Gloria del Valle Gutiérrez, huérfana de D. Guillermo, Portero tercero del Ministerio de Estado. Se la declara con derecho a suceder a su madre doña Casta en la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	666,66
Doña Pilar Malumbres y Moncayola, viuda de don Justo Ostalé y González, Oficial segundo del Cuerpo de Telégrafos. Se la concede la pensión de Montepío de Correos, por Zaragoza, de.....	1.150
Doña Carmen de Egaña y Lacube, viuda de D. Dimas Peña y Lopetegui, Oficial segundo del Cuerpo de Telégrafos. Se la concede la pensión de Montepío de Correos, por Guipúzcoa, de.....	750
Doña Anunciación Zaráquiey Cenarro, huérfana de D. Modesto, Oficial quinto del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho a suceder a su madre doña Clara en la pensión de Montepío de Correos, por Navarra, de.....	375
Doña Casimira García Mora, viuda de D. Deogracias José Sánchez-Arévalo de Arana, Interventor de línea del Estado en la explotación de ferrocarriles. Se la concede la pensión de Montepío de Correos, por Badajoz, de.....	1.425
D. Ramón, doña María de la Concepción y D. Manuel de la Llave Marcos, huérfanos de D. Manuel, Jefe de Sección de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos, representados por su tutor D. León Moyano Velasco. Se les concede la pensión de Montepío de Correos, por Valladolid, de.....	1.700
Doña Jacoba Bravo Bayón, viuda de D. Enrique de la Encina y Morales, Auxiliar segundo de Oficinas del Cuerpo de Telégrafos. Se la concede la pensión de Montepío de Correos, por Valladolid, de.....	1.150
Doña Joaquina Noch y Un-	

	Pesetas.
thoff, viuda de D. José Carbonell y Morana, Ingeniero de Minas. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	1.750
Doña Carmen Gil Santibañez, viuda de D. Alfredo Serrano Fatigati, Catedrático del Instituto general y técnico del Cardenal Cisneros. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	1.750
Doña Isabel Baraja Torre-ro, viuda de D. Juan Eroza Ortiz, Jefe de Prisión de segunda clase del Cuerpo de Prisiones. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	625
Doña Mercedes Fagoaga y Collazo, viuda de D. Amalio de Rueda y Gumiel, Inspector del Cuerpo de Vigilancia. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	1.125
Doña María Gilabert Veracruz, viuda de D. Manuel Más Ortiz, Auxiliar mayor del Cuerpo de Minas, jubilado. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Murcia, de.....	1.250
Doña Rosario y doña Clotilde Pascua y Riesco, huérfanas de D. Emilio, Jefe de Negociado de tercera clase del Gobierno civil de Zamora. Se les concede el derecho a suceder a su madre doña Juana Riesco en la pensión de Montepío de Oficinas, por Zamora, de...	1.125
Doña Carmen López Mariño, viuda de D. Ramiro Vieira Durán, Oficial de quinta clase de Hacienda. El Tribunal gubernativo, en sesión de 27 de Febrero de 1923, la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Pontevedra, de.....	375
Doña María Quijada Reynés, huérfana de D. Luis, Oficial de segunda clase de Hacienda. Se la declara con derecho a suceder a su madre doña María Reynés en la pensión de Montepío de Oficinas, por Baleares, de...	750
Doña Escolástica Palacios Otaduy, viuda de D. José Fernández Becerra, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Vizcaya, de.....	500
Doña Juana Trigueros Gómez, viuda de D. Manuel Romo Herradón,	

	Pesetas.
Jefe de Prisión de Montoro, jubilado. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	750
Doña Blanca de los Ríos Nöstench, viuda de don Vicente Lampérez y Romera, Catedrático Director de la Escuela de Arquitectura de Madrid. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	1.750
Doña Rosa Tello Urretag-Vizcaya, viuda de don Fructuoso López Cervera, Oficial de segunda clase de Hacienda. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas por Zaragoza, de.....	750
Doña Francisca Durango Roncales, viuda de D. Segismundo Rodrigo y Toledo, Catedrático del Instituto de Albacete, jubilado. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Albacete, de.....	1.750
Doña Carlota Niza Areós, viuda de D. Miguel Arávalo Legua, Jefe de primera clase de Prisión de partido. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Badajoz, de.....	750
Doña María del Carmen de la Peña Pousibel, viuda de D. Eduardo Fernández Pita Gómez, Juez de primera instancia de término. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	1.625
Doña Elvira Callástegui Aguirre, viuda de D. Juan Mansilla Fernández, Auxiliar de primera clase de Hacienda. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	625
Doña Amalia Felisa de Bona y Linares, viuda de D. Angel Mosquera y Fernández, Jefe de Negociado de primera clase de Hacienda. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	1.200
Doña Pilar y doña Matilde Balaguer García, huérfanas de D. Alberto, Oficial primero de Hacienda. Se les concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Sevilla, de.....	750
Doña Ana Bonet Galán, viuda de D. Antonio Fernández Marín, Oficial de tercera clase de Hacienda. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Alicante, de...	0,00
Doña María Espinosa Vallés, viuda de D. Eduardo Clavijo Alcovilla, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda. Se la	

	Pesetas.
concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	1.125
Doña Felipa González Martínez, viuda de D. Raimundo Petinal Rodríguez, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	500
Doña Josefa Micaela Fernández Cañas, viuda de D. Isidoro Andrés Prieto, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	500
Doña María Aurora Portero Rasero, viuda de D. Claudio Nieto Ruiz, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se la concede pensión de Montepío de Oficinas, por Sevilla, de.....	375
Doña Elisa Caravaca y Deigado, viuda de D. Santos Lozano López, Jefe de Negociado de tercera clase, Contador de Cacería del Tribunal de Cuentas del Reino. Se la concede pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	1.125
Doña Dolores Rodón y Casas, viuda de D. Leoncio Barlés y Llopis, Comisario de tercera clase del Cuerpo de Vigilancia. Se la concede pensión de Montepío de Oficinas, por Barcelona, de.....	1.500
Doña Valeriana de Pedro Juan y Oquillas, viuda de D. Juan Sánchez Vilaseca, Vigilante Ordenanza de primera clase del Cuerpo de Vigilancia. Se la concede pensión de Montepío de Oficinas, por Barcelona, de.....	500
Doña Leocadia Moreno e Hilario, viuda de D. Rafael Pastor Reig, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de Valencia. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Valencia, de.....	1.250
Doña Juana Cayuela Daza, viuda de D. Aureliano Medina y Martínez, Juez de primera instancia que fué en San Juan de Puerto Rico. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Almería, de.....	1.125
Importan las pensiones de Montepíos	51.174,99

	Pesetas.
REMUNERATORIAS	
Doña Luisa Cadarso y Andrés y doña Natalia Cadarso Fernández Cañete, huérfanas de D. Luis, Capitán de navío. Se les declara con derecho a la pensión remuneratoria, por Madrid, de.....	4.000
D. Arturo Pedro Arribas Aguado, huérfano de don Félix, Médico fallecido de epidemia. Se le declara con derecho al suceder a su madre doña Rosario en la pensión remuneratoria, por Madrid, de....	1.100
Importan las pensiones remuneratorias	5.100
PENSIONES DE GRACIA DE ALMADÉN	
Doña Felisa Florentina Fernández y Fernández, viuda de D. Saturnino Pedro Román y López Prados, Auxiliar primero de las minas de Almadén. Se la concede la pensión de gracia de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real, de.....	182,50
Doña Ricarda Casado López Davila, viuda de D. Fulgencio Zamorano, Obrero de Almadén. Se la concede la pensión de gracia de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real, de.....	182,50
Importan las pensiones de gracia de Almadén	365
MESASAS DE SUPERVIVENCIA	
Doña Paula Llorente, viuda de D. Apolinar Santos Rubio, Peón caminero de término de las carreteras del Estado. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Segovia.....	243,33
Doña María Rueda Tomé, viuda de D. Patricio Florentino Alvarez Mallo, Capataz de primera clase de Telégrafos. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas anuales, por León.....	500
Doña Juana Varela Santos, viuda de D. Manuel Pose (Carballó), Peón caminero de carreteras. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Coruña.....	243,33

	Pesetas.
Doña Carmen Valero Campos, viuda de D. Manuel Cano Ortega, Peón capaz de carreteras del Estado. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.825 pesetas anuales, por Jaén.....	360
Doña María de los Dolores Garrido, viuda de D. Sebastián Gámez Jiménez, Peón caminero de término de carreteras. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas, por Jaén.....	243,33
Doña Remedios Carrasco Núñez, viuda de D. Antonio Molina Corona, Peón caminero de término de carreteras. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Huelva.....	243,33
Doña Salvadora Martín Latorre, viuda de D. José Fogued Lozano, Peón caminero de término de carreteras del Estado. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 912,50 pesetas anuales, por Zaragoza.....	152,08
Doña Adela Robles Villarino, viuda de D. Julián Cabello Carmona, Auxiliar de primera clase de Hacienda. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas anuales, por Madrid.....	500
Importan las mesadas de supervivencia por una sola vez	2.429,56
RESUMEN	
Importan las Jubilaciones...	354.820
Idem las pensiones del Tesoro	40.300
Idem las ídem de obreros de Almadén.....	1.800
Idem las ídem de Montepíos	51.174,99
Idem las ídem Remuneratorias	5.100
Idem las ídem de gracia de Almadén.....	365
Idem las Mesadas de supervivencia	2.429,56
Total	425.989,56
Madrid, 18 de Mayo de 1923.—El Director general, Arturo Forcat.	
Sucesores de Rivadeneira (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.	